



D

Gustavo Falconi L



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑIA "EXFALSA, EXPORTADO-

RA DE ALIMENTOS S A" -

CUANTIA: INDETERMINADA -

"En la ciudad de Guayaquil, Capit-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador e

los días y meses del mes de Noviembre - de mil no-

vencientos ochenta y cuatro, ante mí, doctor Gustavo Fal-

con Lemos, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don Benjamín Rosales Valenzuela, quien declara

ser ecuatoriano Ingeniero, casado, en su calidad de

Gerente General de la Compañía "EXFALSA, EXPORTADORA DE A-

LIMENTOS S A", calidad que legitima con su Nomenclatura

que presenta para ser insertado como documento habilitan-

te; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con

domicilio y residencia en esta ciudad a quien se conocer

por su; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura

pública de Reforma de Estatutos Sociales, para su otorga-

miento se presentó la Minuta y documentos siguientes: S E-

Ñ A N O T A R I O: Sirvase autorizar en el registro

de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste

la de reforma de estatutos sociales de la compañía EXFAL-

SA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A", así como también

las demás declaraciones que se determinan al tenor de las

siguientes cláusulas: P R E M I A - OTORGANTE - Otorga

la presente escritura pública el señor Ingeniero Benjamín

Rosales Valenzuela, por los derechos que representa de

3.

1 **"EXPALEA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A "** en su cali-
2 dad de Gerente General de la misma, ciudadano de nacio-
3 nalidad ecuatoriana, residente y domiciliado en Guaya-
4 quil, tal como lo acredita con su respectivo nombramien-
5 to debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Gua-
6 yaquil, copia del cual se acompaña para que usted, Señor
7 Notario, en legitimación de su personería, se sirva inscri-
8 tar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo lue-
9 go - **S D G U N B A - ANTECEDENTES -** a) Por escritura pú-
10 blica que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor
11 Gustavo Falconí Ledezma el cuatro de mayo de mil novecien-
12 tos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del
13 mismo Cantón el ocho de junio del mismo año, se constitu-
14 yó la compañía **"EXPALEA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A "**.
15 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EX-**
16 **PALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A** celebrada el ocho
17 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro resolvió
18 que se reformen los estatutos sociales de la compañía en
19 lo referente a las facultades de la Junta General de Accio-
20 nistas, de tal manera que el Presidente o el Gerente Ge-
21 neral de la compañía, puedan realizar en lo venidero ope-
22 raciones sin limitación alguna en cuanto a su monto - -
23 **T B N O B R A - DECLARACIONES -** CONSEQUENTE CON LOS ANTE-
24 CEDENTES ANTERIORES, el suscrito Benjamín Rosales Valen-
25 suelo, en su calidad de Gerente General de **EXPALEA, EX-**
26 **PORTADORA DE ALIMENTOS S A** declara en virtud de las re-
27 soluciones adoptadas por la Junta General del ocho de a-
28 gosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que el literal



D

G. Ibarra Falcon L

-2-

1 ~~1) del artículo de las estatutos sociales~~
 2 ~~de la compañía que se reformada de acuerdo al tenor de lo~~
 3 ~~resuelto por la Junta General de Accionistas el ocho de a-~~
 4 ~~gosto de mil novecientos ochenta y cuatro - Agrega Voto,~~
 5 ~~Señor Notario, las demás cláusulas lo estilo necesarias~~
 6 ~~para la plena validez y firmeza de esta escritura pública~~
 7 ~~e inserte en ella con documentos habilitantes los siguientes:~~
 8 ~~Una: a) Nombramiento del señor Benjamín Rosales Valen-~~
 9 ~~zuela, como Gerente General de EMPALSA, EXPORTADORA DE~~
 10 ~~ALIMENTOS S. A. S.; y, b) Acta de la Junta General de Ac-~~
 11 ~~cionistas de la compañía celebrada el ocho de agosto de mil~~
 12 ~~novecientos ochenta y cuatro - (firmado) Luis E. Gómez~~
 13 ~~S. LUIS EDUARDO GÓMEZ BILARANO, Abogado - Registro númer-~~
 14 ~~o 895 mil ciento quince - Guayaquil - (Hasta aquí la Mi-~~
 15 ~~nuta) - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-~~
 16 ~~CIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EMPALSA, EXPORTADORA DE ALIMEN-~~
 17 ~~TOS S. A. S., CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVE-~~
 18 ~~CIENTOS OCHENTA Y CUATRO - En la ciudad de Guayaquil, Re-~~
 19 ~~pública del Ecuador, a los ocho días del mes de agosto de~~
 20 ~~mil novecientos ochenta y cuatro, a las nueve de la maña-~~
 21 ~~na, en el local ubicado en la Avenida Juan Tenca Marab-~~
 22 ~~o, En tres, se reúnen los accionistas de la compañía~~
 23 ~~"EMPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A. , con fines: Re-~~
 24 ~~vier Roclos Aspiroz, por sus propios derechos represen-~~
 25 ~~tando ochocientos (800) acciones de un valor nominal de~~
 26 ~~Un mil 00/100 Sueros (\$1 000,00) cada una; Benjamín Rosa-~~
 27 ~~les Valenzuela por sus propios derechos, representando~~
 28 ~~setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor no-~~

1 capital de un mil oo/100 Sucesos (\$ 1 000,00) cada una; Luis
2 Fernando Ochoa Rosales, por sus propios derechos, repre-
3 sentando setecientos noventa y nueve (799) acciones de un
4 valor nominal de Un Mil oo/100 Sucesos (\$ 1 000,00) cada
5 una; Miguel Plaza Marino, por sus propios derechos, re-
6 presentando una (1) acción de un valor nominal de Un Mil
7 oo/100 Sucesos (\$1.000,00); y, Antonio Ochoa San-oo, por
8 sus propios derechos representando una (1) acción de un
9 valor nominal de Un Mil oo/100 Sucesos (\$ 1 000,00) Pre-
10 side la sesión el titular de la compañía, señor Luis Fer-
11 nando Ochoa Rosales, y actúa de Secretario el Gerente Ge-
12 neral, Ingeniero Benjamín Rosales Valenzuela. El Pre-
13 sidente informa a los presentes sobre el motivo de la
14 sesión y expone su opinión de que se trate como único pun-
15 to del orden del día la reforma a los estatutos socia-
16 les en lo concerniente a la atribución de la Junta
17 General de Accionistas de autorizar cualquier operación
18 que ascienda a más de Diez Millones de Sucesos Toma la pa-
19 labra el señor Javier Rosales Arpaga y menciona que la
20 Junta General trata ese punto como orden del día Por uni-
21 nidad se aprueba el orden del día e inmediatamente por
22 encontrarse presentes los accionistas que representan la
23 totalidad del capital pagado, se declara válidamente ins-
24 talada la sesión, dejando el Secretario constancia del
25 quorum de Ley así como de que se ha elaborado la Lista de
26 Asistentes de la Junta Aste siguiente el Gerente General
27 recoge el conee arto inicial y manifiesta la necesidad de
28 realizar una reforma a los estatutos sociales y que el li-

2

G. stavo Falcone L

1 **teral j) del artículo Décimo-Octavo de los estatutos socia-**
 2 **bles que la Junta General es el órgano indicado para au-**
 3 **torizar operaciones que ascenden a un valor superior a**
 4 **los Diez Millones de Guaraníes (10'000 000,00) debiendo**
 5 **ajustarse tanto el Presidente como el Gerente General de**
 6 **acuerdo al literal A del artículo vigésimo, a esa limi-**
 7 **tación estatutaria. Expone el Gerente General, que en**
 8 **virtud de las múltiples negociaciones que se deben llevar**
 9 **y cuyos montos superan con facilidad a los Diez Millones**
 10 **de Guaraníes (10'000 000,00), sería recomendable revocar esa**
 11 **facultad de la Junta General concediéndola al Presidente**
 12 **o al Gerente General la facultad de negociar o de contraer**
 13 **obligaciones sin limitación alguna, en cuanto al monto,**
 14 **con la excepción ya establecida en el caso de ^{diciembre 16} a ¹⁹⁶⁶ ~~segunda~~**
 15 **aíen, enajenación y gravamen de bienes inmuebles. La Jun-**
 16 **ta General, luego de deliberar al respecto y de observar**
 17 **los beneficios de tal resolución decide aprobar por unani-**
 18 **midad la modificación a los estatutos sociales en lo con-**
 19 **cerniente a las atribuciones de la Junta General de Accio-**
 20 **nistas. Posteriormente la Junta por unanimidad decide**
 21 **reformar el Artículo Décimo Octavo, literal j) de tal**
 22 **manera que ^{se le} exprese lo siguiente: **ARTICULO DÉCIMO OCTA-**
 23 **VO. j) Autorizar la adquisición, enajenación y gravamen**
 24 **de bienes inmuebles. El resto del artículo permanece in-**
 25 **alterable. Finalmente la Junta General por unanimidad**
 26 **resuelve autorizar al Gerente General para que efectúe to-**
 27 **das las gestiones y trámites necesarios para el perfec-**
 28 **cionamiento legal de la reforma de estatutos antes refe-****

rido. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia
 da cuenta un receso para la elaboración de la presente
 Acta, y reconvocada la Junta con la asistencia de las
 mismas personas, el Secretario le da lectura, la cual es
 aprobada y sin modificación alguna, declarándose ter-
 minada la sesión a las once de la mañana - (firmado) Luis
 F. Gómez R., Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE -
 (firmado) Benjamín Rosales V., Ing. Benjamín Rosales Valen-
 tuelo, GERENTE GENERAL-SECRETARIO - LOS DEMÁS CONDOMINIO-
 TIPO: (firmado) Xavier Rosales A., Xavier Rosales Aspi-
 ru - (firmado) Miguel Plaza M. Miguel Plaza Morano -
 (firmado) Antonio Gómez S., Antonio Gómez Santos - Se
 fiel copia del Libro de Actas, que no fue presentado y en
 luego devolvió a los interesados - NOMBRAMIENTO - "Guaya-
 quil Junio diecisiete de mil novecientos ochenta y tres."
 Señor Ing. BENJAMÍN ROSALES VALENTUEL - Guayaquil - De
 mis consideraciones: Cumplido comunicarlo que la Junta Ge-
 neral de Accionistas de la Compañía "EMPRESA Exportadora
 de Alimentos S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, le
 designó GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de
 cinco (5) años - La compañía se constituyó mediante escritura
 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario
 doctor Gustavo Falconí Ludeza el cuatro de mayo de mil
 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el Re-
 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Junio del
 mismo año - Se votó el primer Consejo General de la co-
 mpañía y le correspondió la representación legal de la
 misma, pudiendo actuar en forma individual para compra-



D

Gustavo Falconi L

-4-

1 carta conforme a lo dispuesto en el artículo octavo de
 2 los Estatutos Sociales - Muy atentamente.- (firmado) Luis
 3 P. Gómez R., Luis Fernando Gómez Rosales - PRESIDENTE -
 4 Acepto la designación de DIRECTOR GENERAL de la Compañía
 5 "FABRICA Laportadora de Alimentos S. A." - Guayaquil, Ju-
 6 nio diez y siete de mil novecientos ochenta y tres.- (fir-
 7 mado) Benjamín Rosales V., Eug. BENJAMÍN ROSALES VALENZUE-
 8 LA.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este
 9 Nombramiento a foja diez y nueve mil trescientos dos, núme-
 10 ro cuatro mil setecientos cuarenta y uno del Registro Mer-
 11 cantil y anotado bajo el número ocho mil ochocientos treinta-
 12 to y nueve del Repertorio - Guayaquil, Veintinueve de Ju-
 13 nio de mil novecientos ochenta y tres - El Registrador Mer-
 14 cantil - (firmado) Hector Miguel Alefyer S., Ab. Hector Mi-
 15 guel Alefyer Andrade, Registrador Mercantil del Cantón
 16 Guayaquil - (Hay un sello) - CON COPIAS - El presente
 17 contrato se encuentra sujeción de toda clase de impuestos
 18 según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres,
 19 de veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cin-
 20 co publicado en el Registro Oficial número ochocientos
 21 ochenta y ocho, de veinte y nueve de agosto de mil nove-
 22 cientos ochenta y cinco - Por tanto, el señor otorgante
 23 se ratifica en el contenido de la minuta inscrita; y, ha-
 24 biéndolo leído yo, el Notario Público, esta escritura, en
 25 alto voz de principio a fin, en presencia del mencionado
 26 señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de
 27 acto, con el día Hoy 26 - (firmado) Benjamín Rosales V. -
 28 Cédula de Ciudad n.º número cero nueve - cero tres mil-

1 nes novecientos diez y seis mil trescientos sesenta y
2 siete - Cédula Tributaria número cero cero mil treinta y
3 siete - Certificado de Vetación número ciento noventa y
4 uno - ciento treinta y dos - R U E #0990037679001 - (11
5 mado) Gustavo Palencia L. - NOTARIO PUBLICO - Tides:
6 de-liquidación - No Valen - Entitas: n-adquisición-sola-
7 mente - VALEN -

8
9
10
11 se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta
12 CUARTA COPIA CERTIFICADA que so/lo y firme en la
13 misma fecha de su otorgamiento -



14
15
16
17
18
19
20 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
21 pública de Constitución de la Compañía "ETPASA EXPORTADORA
22 DE ALIMENTOS S A.", co'cedida ante mí, con fecha: 4 de Mayo
23 de 1983, del contenido de la copia que antecede; y, el mar-
24 gen de la matriz original de la presente, que por Resolución
25 No. 83-2-1-1-0072, del señor Intendente de Compañías, de fecha:
26 10 de Enero del presente año, fué aprobada en todas sus par-
27 tes - Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos ochenta
28 cinco -

C e r t i -



f i c a : que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-0022 dictada por el Intendente de -
Compañías el diez de Enero del presente año queda inscrita esta
Escritura la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
de la Compañía EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S A de fo -
jas 752 a 761 Número 57 del Registro Mercantil Rubro de Industria
les y anotada bajo el número 493 del Repertorio - Guayaquil diez
i seis de Enero de mil novecientos ochenta i cinco - El Registra-
dor Mercantil -

48 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy se tomó nota de esta -
Escritura a fojas 7 205 del Registro Mercantil Rubro de Industria
les de mil (novecientos ochenta i tres al margen de la inscripción
respectiva - Guayaquil diez i seis de Enero de mil novecientos o
chenta i cinco - El Registrador Mercantil -

8 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o que con fecha de hoy he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1 975 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1 975 - Guayaquil diez i seis de Enero de mil nove -
cientos ochenta i cinco - El Registrador Mercantil -

8 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

